

Universidad Nacional de Córdoba 2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Licencia sin goce María Inés Arrizabalaga

VISTO

La solicitud de licencia sin goce haberes presentada por la Prof. María Inés Arrizabalaga (Leg. Univ. Nº 44.925) en 1 (un) cargo de Profesor Titular Dedicación Semiexclusiva (102) en la cátedra Introducción a la Traductología, asignatura Común, a fs.1

CONSIDERANDO

La designación como Secretaria de Investigación y Posgrado en el Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA) de la ciudad de General Roca a partir del 01 de abril de 2020, conforme Resolución Rectoral 74/20,

Las reglamentaciones vigentes,

Y el tratamiento sobre tablas en la Sesión del día de la fecha

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado y conceder licencia sin goce de haberes de acuerdo con la OHCS 1/91 a la **Prof. María Inés Arrizabalaga** (Leg. Univ. N° 44.925) en 1 (un) cargo de Profesor Titular Dedicación Semiexclusiva (102) en la cátedra Introducción a la Traductología, Asignatura Común, desde el 01 de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021.-

Art. 2°.- Pase a Secretaría Académica, notifíquese y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.